



NOTARIA

VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador



1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San Fran-
6 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA cisco de Quito, Capital
7 DENOMINADA: CONSORCIO NACIONAL de la República del Ecua-
8 DE CEMENTOS, CONCEN CIA. LTDA. dor, hoy día, MIÉRCOLES
9 QUE CELEBRA: diez, (10) de JULIO
10 PABLO RIBADENEIRA FERNANDEZ de mil novecientos noven-
11 SALVADOR ta y uno, ante mi Notario
12 CAPITAL ANTERIOR: S/6'000.000,00 Público Vigésimo Terce-
13 AUMENTO: S/.54'000.000,00 ro de este cantón, doc-
14 ACTUAL: S/. 60'000.000,00 tor Roberto Arregui Sola-
15 Di 4 copias LA. no, comparece: el señor
16 Pablo Ribadeneira Fernán-
17 dez Salvador, casado, en su calidad de Gerente del "CON-
18 SORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEN COMPAÑIA LIMITADA", con-
19 forme consta del documento que se agrega como habilitan-
20 te. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
21 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente
22 capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar
23 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
24 SENOR NOTARIO.- Sírvasse otorgar, con las debidas formal-
25 dades legales, insertar en el Protocolo a su cargo y ele-
26 var a escritura pública, el texto de la minuta comprendi-
27 da dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECE-
28 DENTES.- Uno punto Uno (1.1.) Consorcio Nacional de Cemen-

1 tos, Concem, Compañía Limitada, se constituyó mediante es-
2 critura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Cam-
3 pos Delgado el veintisiete de Diciembre de mil novecien-
4 tos ochenta y tres y se inscribió en el Registro Mercan-
5 til del cantón Quito,, el primero de marzo de mil nove-
6 cientos ochenta y cuatro, con un capital social de CUA-
7 TROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000,00) dividido en cuatro-
8 cientas participaciones sociales de mil sucres cada una.-
9 Uno punto dos (1.2.) Mediante escritura pública otorgada
10 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, doc-
11 tor Roberto Arregui Solano el treinta de julio de mil no-
12 vecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mer-
13 cantil del propio cantón, el catorce de enero de mil no-
14 vecientos ochenta y ocho, la Compañía "Consortio Nacio-
15 nal de Cementos, Concem Compañía Limitada", aumentó su ca-
16 pital social a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, divi-
17 dido en seis mil participaciones sociales de mil sucres
18 cada una.- Uno punto tres (1.3).- El cuadro de socios y
19 su porcentaje en el capital social, no ha variado desde
20 la fecha del último aumento del capital social, esto es,
21 son sus actuales socios, el señor Gonzalo Díez con un -
22 porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de las partici-
23 paciones sociales; el Ingeniero José Ribadeneira Fernán-
24 dez Salvador, con un treinta y cinco por ciento (35%) y
25 el señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, con un
26 quince por ciento (15%) de las participaciones sociales
27 Uno punto cuatro (1.4).- La Junta General extraordinaria
28 Y universal de esta compañía, en sesión llevada a cabo el



NOTARIA

VIGESIMA TERCERA

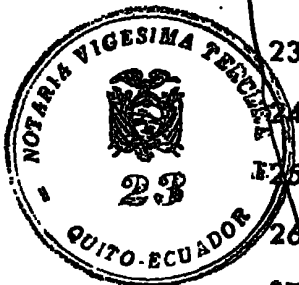
Dr. Roberto Arregui S.

NOTARIO

Quito - Ecuador

00000. 03

1 primero de abril de mil novecientos noventa y uno, en su
2 sede social, acordó: Uno punto cuatro punto uno (1.4.1).-
3 Dejar sin efecto el aumento de capital y la reforma de
4 estatutos resuelta por la Junta general de socios de dos
5 de julio de mil novecientos noventa; Uno punto cuatro -
6 punto dos (1.4.2).- Aumentar el capital social en la suma
7 de cincuenta y cuatro millones de sucres (\$/.54'000.000)
8 en los términos que constan del acta antedicha, a fin de
9 que el nuevo capital social quede fijado en la suma de
10 SESENTA MILLONES DE SUCRES (\$/. 60'000.000,00); Uno pun-
11 to cuatro punto tres (1.4.3) Reformar el artículo quin-
12 to del estatuto social, igualmente en los términos del
13 acta ante dicha; Uno punto cuatro punto cuatro (1.4.4).-
14 Facultar al señor Gerente, la legalización del acto so-
15 cial.- SEGUNDA.- COMPARECIENTE.- Comparece debidamente
16 facultado por la Junta General de socios, el señor Pablo
17 Ribadeneira Fernández Salvador, ecuatoriano, casado, re-
18 sidente en Quito, en su calidad de Gerente de "Consortio
19 Nacional de Cementos, Concem Compañía Limitada" confor-
20 me lo acredita con el documento habilitante que se agre-
21 ga.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA.-
22 El señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, en su ca-
23 lidad de Gerente de "Consortio Nacional de Cementos, -
24 CONCEN Compañía Limitada" facultado para este efecto, de-
25 clara que dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta
26 General extraordinaria y universal de socios en su se-
27 sión de primero de abril de mil novecientos noventa y -
28 uno, aumenta el capital social en la suma de CINCUENTA



Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 54'000.000,00) en los -

términos que constan del acta de Junta General que se -

agrega como documento habilitante y reforma el estatuto

social específicamente el artículo quinto, el cual, en ade-

lante, dira: Artículo Quinto.- El capital social de esta

compañía es de sesenta millones de sucres, íntegramente

suscrito y pagado, dividido en sesenta mil participacio-

nes de mil sucres cada una.- CUARTA.- CUADRO DE PARTICI-

PACIONES Y SOCIOS.- En virtud del aumento de capital so-

cial, el nuevo cuadro de participaciones y socios, que

da como sigue:

SOCIO	CAPITAL		AUMENTO	
	ACTUAL	S.R.A.F	R.F	
GONZALO DIEZ	S/. 3'000.000	17.681.000	9'318.500,00	
JOSE RIBADENEIRA	2'100.000	12'376.700	6'522.950,00	
PABLO RIBADENEIRA	900.000	5'304.300	2'795.550,00	
TOTAL:	6'000.000	35'362.000	18'637.000,00	

SOCIO	APORTE		NUEVO PARTICIPACIONES	
	EFFECTIVO	CAPITAL		
GONZALO DIEZ	S/. 500,00	30'000.000	30.000	
JOSE RIBADENEIRA	S/. 350,00	21'000.000	21.000	
PABLO RIBADENEIRA	S/. 150,00	9'000.000	9.000	
TOTAL:	1.000,00	60'000.000	60.000	

ABREVIATURAS: S.R.A.F: Superavir por Rvalorización de Activos Fijos .-

R.F. Reserva Facultativa.- El señor Notario se dignará anteponer y

posponer, las cláusulas necesarias para la plena validez de este ins-

trumento.- Firmado) Doctor Julio Maya Rivadeneira, Abogado

con matrícula profesional número mil trescientos ochenta

1100000 - 04



NOTARIA

TERCERA

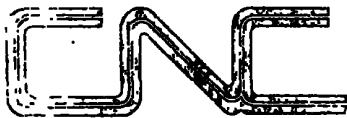
Arregui Solano

NOTARIO

Arregui Solano

1 y seis, del Colegio de Abogados de Quito .- Hasta a-
2 quí la minuta, la misma que queda elevada a escritu-
3 ra pública con todo el valor legal .- Para el otorga-
4 miento de la presente se observaron todos los precep-
5 tos legales del caso .- Y leída que les fue integra-
6 mente la presente escritura pública, por mí el Nota-
7 rio al señor compareciente, éste se ratifican en to-
8 das y cada una de sus partes y firma conmigo en uni-
9 dad de acto de todo lo cual doy fe .- f i r m a d o)
10 Señor Pablo Rivadeneira Fernandez Salvador, en su ca-
11 lidad de Gerente del Consorcio Nacional de Cementos-
12 en copia se agrega .- f i r m a d o) . - Señor Doc-
13 tor Roberto Arregui Solano, NOTARIO PUBLICO VIGESIMO-
14 TERCERO DEL CANTON QUITO .- Se agrega a la mencionada
15 escritura pública, en calidad de documentos habilitam-
16 tes, las actas de la Junta General extraordinaria, de
17 fechas primero de Abril de mil novecientos noventa y-
18 uno , dos de Julio de mil novecientos noventa respec-
19 tivamente, en las cuales se resuelve aumentar el capi-
20 tal de la presente compañía, se agrega además el nom-
21 bramiento que recae en el señor Pablo Ribadeneira Fer-
22 nandez-Salvador, por el plazo de cuatro años a partir
23 de la fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos o-
24 chenta y ocho, y debidamente inscrita en el Registro-
25 Mercantil el trece de Octubre de mil novecientos ochen-
26 ta y nueve, los cuales se agregan a continuación . -
27 DOCUMENTOS = HABILITANTES . -
28





Quito, 17 de Mayo de 1988

Señor
Pablo Ribadeneira Fernández-Salvador
Ciudad.-

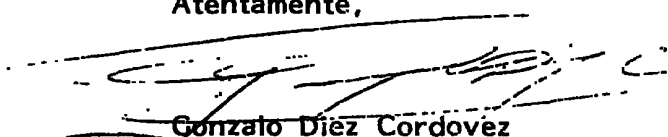
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle, que la Junta General Extraordinaria y universal de Socios de la Compañía "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEM CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE de esta compañía, por el período de CUATRO AÑOS contemplado en los estatutos sociales los cuales constan otorgados ante el Notario Décimo Noveno, Dr. Jorge Campos Delgado, el veinte y siete de diciembre de 1983 e inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha primero de Marzo de 1984.

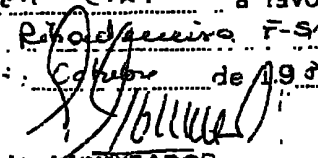
Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía "Consortio Nacional de Cementos, CONCEM Cía. Ltda", debiendo proceder a la inscripción de este documento, una vez que se sirva aceptar la designación al pie.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo,

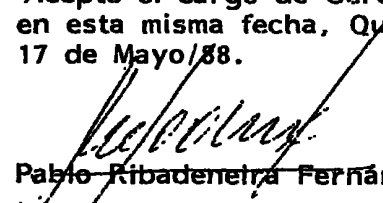
Atentamente,


Gonzalo Díez Cordovéz
PRESIDENTE

Con fecha 3 de febrero de 1988
se halla en el nombramiento
de Gerente otorgado por
CONCEM C.A. a favor
de Pablo Ribadeneira F-S
Quito, a 17 de Mayo de 1988


REGISTRADOR

Acepto el cargo de Gerente,
en esta misma fecha, Quito,
17 de Mayo/88.


Pablo Ribadeneira Fernández-Salvador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA No.

10000. 05

En la ciudad de Quito, hoy día primero de abril de mil novecientos noventa y uno, a las quince horas, en el local social de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEN C. LTDA., se han reunido todos sus socios con el objeto de constituirse a instancias del Presidente de la compañía, señor Gonzalo Díez, en sesión de junta general extraordinaria y universal que la preside el mismo señor Díez, actuando como Secretario el Gerente señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, quien informa que se encuentran presentes:

Señor Gonzalo Díez, propietario del 50% del capital social;
Ing. José Ribadeneira F.S., propietario del 35%;
Sr. Pablo Ribadeneira F.S., propietario del 15%, todos quienes conforman el ciento por ciento del capital social.

El orden del día, será:

- 1) Necesidad de dejar sin efecto acta de 2 de julio de 1990
- 2) Aumento de capital y reforma de estatutos.

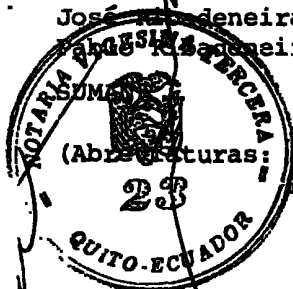
Puesto en consideración, es aprobado.

PRIMER PUNTO: El Gerente señor Pablo Ribadeneira manifiesta que luego de la revisión del Departamento correspondiente de Superintendencia de Compañías, han variado las cuentas que fueron en su oportunidad tomadas para efectos del aumento de capital acordado por la junta general de socios del 2 de julio de 1990 por lo que propone dejar sin efecto ni valor jurídico alguno el texto del acta de junta general referida. La junta en consideración al pedido del Gerente, resuelve dejar sin efecto la totalidad del acta de junta general de 2 de julio de 1990.

SEGUNDO PUNTO: El Gerente propone a la junta elevar el capital social a la suma de sesenta millones de sucres, esto es, aumentarlo en cincuenta y cuatro millones de sucres. Para este aumento se tomará de la cuenta Superavit por Revalorización de Activos Fijos, la suma de S/35.362.000,00; de la cuenta Reserva Facultativa, la suma de S/18.637.000,00 y de aportes en efectivo, la suma de un mil sucres. El aumento será efectuado en proporción a la participación de cada socio en el capital social, conforme al siguiente cuadro:

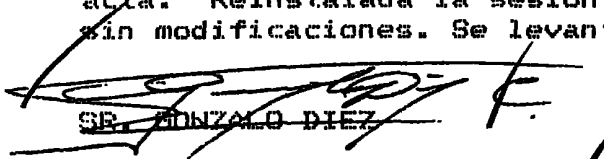
SOCIO	CAPITAL	AUMENTO		APORTE		Nuevo Participaciones
	ACTUAL	S.R.A.F.	R.F.	EFFECTIVO	Capital	
Gonzalo Díez	S/3.000.000,00	S/17.681.000	S/9.318.500	S/500,00	S/30.000.000	30.000
José Ribadeneira	S/2.100.000,00	S/12.376.700	S/6.522.950	S/350,00	S/21.000.000	21.000
Pablo Ribadeneira	S/ 900.000,00	S/ 5.304.300	S/2.795.550	S/150,00	S/ 9.000.000	9.000
SUMAS	S/6.000.000,00	S/35.362.000	S/18.637.000	S/1000,00	S/60.000.000	60.000

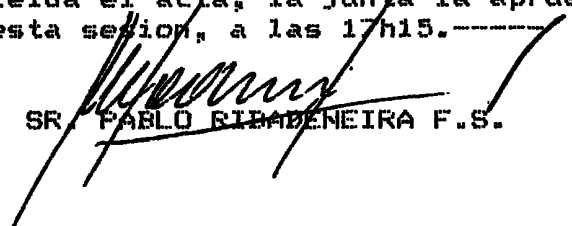
(Abreviaturas: S.R.A.F. : Superavit por Revalorización de Activos Fijos
R.F.: Reserva Facultativa)

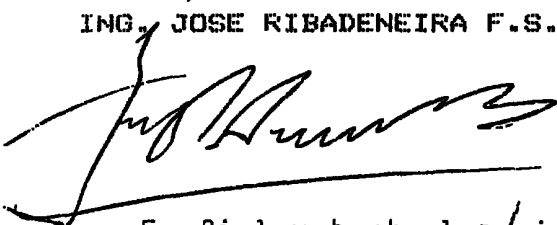


SEGUNDO PUNTO: Aprobado que ha sido el aumento de capital, el Gerente solicita a la Junta aprobar la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales, con el siguiente texto: "Art. 5to) El capital social de esta compañía es de sesenta millones de sucres, íntegramente suscrito y pagado, dividido en sesenta mil participaciones de mil sucres cada una." La junta faculta expresamente al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la presente a Superintendencia de Compañías y solicite su aprobación y posterior inscripción.

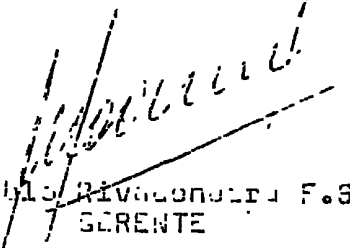
Al haber sido tratados los puntos del orden del día, el Presidente otorga un receso de treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión y leída el acta, la junta la aprueba sin modificaciones. Se levantó esta sesión, a las 17h15.-----


SR. GONZALO DIEZ


SR. PABLO RIBADENEIRA F.S.


ING. JOSE RIBADENEIRA F.S.

Es fiel y textual copia del original que reposa en nuestros archivos.- Lo certifico, Quito, a 5 de Julio de 1991.


Pablo Ribadeneira F.S.
GERENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 03

En la ciudad de Quito, hoy a los dos de julio de mil novecientos noventa, a las catorce horas, en el local social de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS, CONCEM C. LTDA. se encuentran reunidos todos sus socios, con el objeto de constituirse, a instancias del Presidente de la compañía, Señor Gonzalo Díez, en sesión de junta general extraordinaria y universal que la preside el mismo señor Díez, actuando como Secretario ad-hoc el Gerente señor Pablo Ribadeneira F.S., quien informa que se encuentran presentes: Señor Gonzalo Díez, propietario del 50% del capital social; Ing. José Ribadeneira F.S., propietario del 35%; Sr. Pablo Ribadeneira F.S., propietario del 15%.

Indica que el orden del día, será:

1) Aumento de capital social y reforma estatutaria

Puesto en consideración, queda aprobado. El Gerente de la compañía hace uso de la palabra e indica que conforme lo recomendó en su informe a la Junta Ordinaria, recomienda que la compañía proceda a aumentar su capital social hasta que este alcance la suma de sesenta millones de sucres; esto es, propone un aumento de cincuenta y cuatro millones de sucres. El aumento se lo efectuaría en proporción al porcentaje de cada socio en el capital social y tomando de la cuenta Superavit por Revalorización de Activos Fijos, la suma de S/47.075.532,04 y de la cuenta Reservas Facultativas, la suma de S/ 6.924.467,96.- A la vez, propone la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que se refiere al monto del capital social. La Junta General, luego de deliberar, acoge la propuesta del señor Pablo Ribadeneira y resuelve:

1) Aumentar el capital social en la suma de cincuenta y cuatro millones de sucres, de forma que quede fijado en sesenta millones de sucres. Este aumento se lo efectuará en proporción a la participación de cada socio en el capital social y se tomará de la cuenta Superavit por Revalorización de Activos Fijos, la suma de S/47.075.532,04 y de la cuenta Reservas Facultativas, la suma de S/ 6.924.467,96;

2) Reformar el artículo quinto del estatuto, el cual, en adelante, dirá: "Art.5to.- El capital social de esta compañía es de sesenta millones de sucres, íntegramente suscrito y pagado, dividido en sesenta mil participaciones de mil sucres cada una";

3) Facultar al Gerente señor Pablo Ribadeneira F.S., para que otorgue la correspondiente escritura pública, la presente a Superintendencia de Compañías y solicite su inscripción.

Por encontrarse tratado y resuelto el punto del orden del día, el Presidente concede un receso de quince minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión y leída el acta, queda aprobada sin modificaciones. Se levanta la sesión, a las 15h30.-

SR. GONZALO DÍEZ

ING. JOSE RIBADENEIRA F.S.

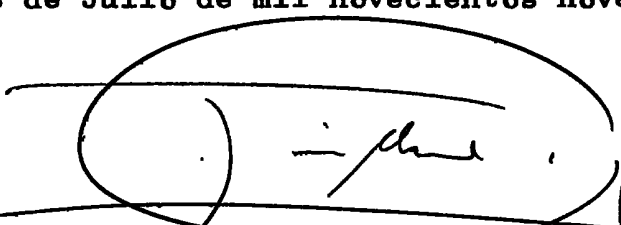
SR. PABLO RIBADENEIRA F.S.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a diez de Julio de mil novecientos noventa y uno .-


Dr. Roberto A. Arregui
NOTARIO

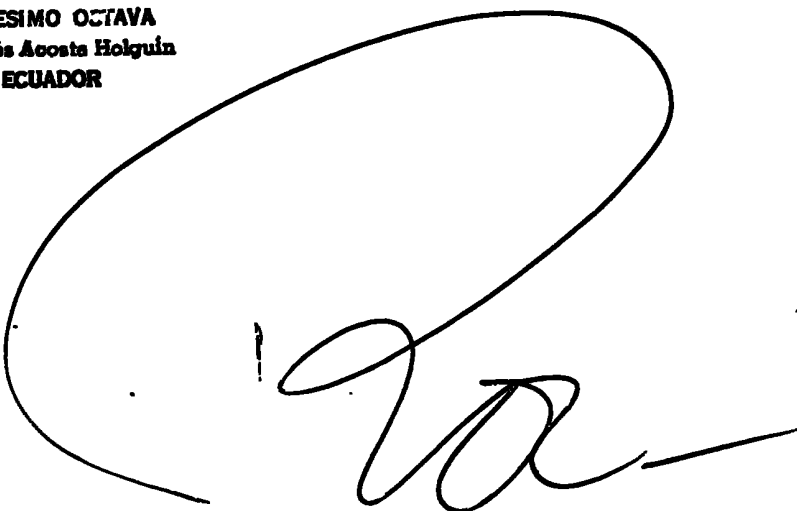


RAZON: Mediante Resolución Nº 91.1.2.1.1299, de fecha 29 de Julio de 1991, el señor Superintendente de Compañías aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCERN COMPANÍA LIMITADA, , de fecha 10 de Julio de 1991, la misma que tomé nota al margen de la matriz respectiva .- Quito a dos de Julio de mil novecientos noventa y uno .-


DR. JAIME ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO -28- ENCARGADO DE LA NOTARIA
SEGUN OFICIO 995-CSQP



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



ZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro.

91.1.2.1. 1299 de 29 de Julio de 1991, en su Artículo Quinto, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación

del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " CONSORCIO NACIONAL

DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA. ", constante en el Artículo Primero de

la antedicha Resolución.- Quito, a ocho de Agosto de mil novecientos -

noventa y uno.



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil doscientos noventa y nueve, del señor Superintendente de compañías de 29 de julio de 1991, bajo el número 1464 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 214 del Registro Mercantil, de primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 452, tomo 115.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA." otorgada el 30 de julio de 1991, ante el notario vigésimo tercero del cantón, Dr. Roberto Arregui Salano.- Se fijó un extracto signedo con el número 1064.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12374.- Quito, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Carlos García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO